



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.375/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 313/2013, de fecha 30 de Mayo de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar. ✓

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Blanca Ortiz Araya**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en Calle por un valor de \$ 59.380.- (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta pesos), por concepto de compra de medicamento. ✓

GÍRESE cheque a nombre de **FASA CHILE S.A.**, RUT N° 96.809.530-7, por la suma de \$ 59.380.- (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta pesos). ✓

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**. ✓

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/ DA 2375.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAS / SEC / JUR / ffd.-